

## Aviso de Privacidad

### Sistema de Credencialización (SICRED) Afilación y Credencialización de Servidores Públicos y Dependientes Económicos V01-2015

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales “Sistema de Credencialización (SICRED)”; a cargo de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en lo sucesivo “ISSEMyM”, el cual tiene su fundamento en el artículo 8 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; en el numeral 203F 40000 del Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 7 de octubre de 2009; y el Reglamento para la Afilación de los Derechohabientes del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 11 de junio de 2009; y el Manual de Procedimientos para la Afilación y Credencialización de los Derechohabientes del ISSEMyM.

Los datos personales son recabados con la finalidad de registrar y expedir la identificación institucional a los servidores públicos, pensionados y pensionistas; así como a los dependientes económicos que no requieran de un dictamen de afiliación aprobado por el “ISSEMyM”, como son: conyugue, concubina, hijos menores de 18 años no inhabilitados física o mentalmente e hijos de 18 a 25 años estudiantes, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios en su artículo 5, fracción VI numerales 1, 2, 3 y 4; para el acceso a las prestaciones establecidas en la misma Ley.

Los datos personales recabados del servidor público son: nombre completo, dirección particular, teléfono, clave de ISSEMyM; así como la documentación personal de carácter obligatoria que pudiera ser: aviso de movimiento de alta, último talón de pago, acta de nacimiento, credencial oficial con fotografía, Clave Única del Registro de Población (CURP), comprobante de domicilio; y en su caso, la hoja de retiro de aportaciones.

La documentación obligatoria de los dependientes económicos directos (esposa e hijos), requerida son: actas de nacimiento, en su caso acreditación legal de adopción, acta de matrimonio, identificación oficial con fotografía y Clave Única del Registro de Población (CURP), resolución del juez de lo familiar del concubinato, constancia de estudios y último talón de pago del servidor público.

Los datos personales requeridos son obligatorios en su totalidad, en caso de que el titular o los dependientes económicos directos se negaran a otorgarlos, el “ISSEMyM” se reserva el derecho de iniciar el trámite de afiliación y credencialización; en este sentido no será posible la prestación del servicio o complementar el trámite.

Asimismo, los datos personales y la documentación antes señalada es requerida al servidor público, pensionado, pensionista o dependientes económicos, en los casos de: renovación por deterioro o cambio de fisonomía, duplicado por extravío, robo o destrucción de la identificación institucional que ya les hubiere sido expedida.

Para la baja del pensionista o dependientes económicos, la documentación obligatoria requerida, es el acta de divorcio, acta informativa ante el juez conciliador del Ayuntamiento y/o acta de defunción.

El trámite de Afilación y Credencialización de servidores públicos, pensionados, pensionistas y dependientes económicos, se deberá realizar en las Oficinas o Unidades



de Atención al Derechohabiente que les corresponda, las cuales podrán consultar en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.issemym.gob.mx/index.php?page=unidades-de-atencion>

No se transmitirán o difundirán sus datos personales a persona física o jurídico colectiva alguna, que sea ajena a este organismo auxiliar o al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, salvo las excepciones prevista en el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, en lo sucesivo “Ley”.

En caso de que no negará su oposición en este acto, el “ISSEMyM” entenderá que al proporcionar la información y entregar la documentación solicitada en las Unidades y Oficinas de Atención al Derechohabiente, otorga el consentimiento para el tratamiento de los datos personales proporcionados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

El presente aviso de privacidad, puede sufrir modificaciones, cambios, o actualización; en este sentido, el “ISSEMyM” se compromete a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente, a través del sitio electrónico: <http://www.issemym.gob.mx/>; en donde además podrá consultar el Aviso de Privacidad General de este organismo auxiliar.

El Responsable del Sistema de Datos Personales “Sistema de Afiliación y Vigencia de Derechos”, es el titular de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social del “ISSEMyM”; y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es ante el Módulo de Acceso de este organismo auxiliar, ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Poniente No. 600, planta baja, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, en los días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, o bien, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en la dirección electrónica: [www.saimex.org.mx/](http://www.saimex.org.mx/).

Así mismo, se hace de su conocimiento que la revocación es un procedimiento que deberá tramitar ante el Módulo de Acceso del “ISSEMyM”; para lo cual, deberá presentarse con el escrito que señale la revocación de su consentimiento para el uso y tratamiento de sus datos personales en las bases y sistemas de datos del “ISSEMyM”; así como con una identificación oficial vigente con fotografía.

Podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, de manera sencilla y gratuita; sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa, sea necesario continuar tratando sus datos personales; aunado a esto, debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio o concluya el trámite que haya iniciado ante el “ISSEMyM”.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Datos Personales para la entidad al teléfono 01 722 226 19 80, o bien, a través de la página electrónica: <http://www.infoem.org.mx/>.